

MENDOZA, **21 ABR 2026**

VISTO:

El contenido del expediente: 5821/2026, en el que la Dirección de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística”, solicita la inscripción de DOS (2) postulantes para cursar la citada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudios de la citada carrera de posgrado, aprobado por la Ordenanza N° 95/2010-CS y Resolución N° 4/2023-ME.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 2600/2023-ME.

El aval del Comité Académico.

Lo informado por la Dirección General de Posgrados y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de abril del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrados de esta Casa, a inscribir en el Ciclo Lectivo 2026 como alumnos de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística” a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 95/2010-CS y Resolución N° 4/2023-ME:

**COHORTE 2026 - 2027**

- CHAVEZ ENCISO, Viviana Andrea      CC: 1014238905
- LLDAN, Mijail      DNI: 35.385.511

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrados de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 113/2026**